

ACTA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Sábado, 16 de mayo de 2020

Sumilla:

Se aprobó por **unanimidad**:

1. Solicitar al Consejo Directivo que se deriven a la Comisión los Proyectos de ley: 4938/2020-CR, 4976/2020-CR, 5048/2020-CR, 5223/2020-CR y 5222/2020-CR.
2. Solicitar la ampliación de la agenda y priorización en la Agenda del próximo Pleno del Dictamen en insistencia, recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de Ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres.
3. La dispensa de la aprobación del Acta de la Primera Sesión Virtual Extraordinaria”.

En la Plataforma Virtual Microsoft Teams, siendo las 8 horas con 29 minutos de la mañana del día sábado 16 de mayo de 2020, se reunieron bajo la Presidencia del Congresista José Luis Luna Morales, los Congresistas miembros titulares Franco Salinas López, Rolando Campos Villalobos, Robertina Santillana Paredes, María del Carmen Omonte Durand, Robledo Noé Gutarra Ramos, María Luisa Silupú Inga, Luis Reymundo Dioses Guzmán, José Luis Ancalle Gutiérrez, Rubén Ramos Zapana, Zenaida Solís Gutiérrez; y el congresista accesitario Yeremi Espinoza Velarde. Asimismo, se contó con la participación del Congresista Marcos Pichilingue Gómez.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Primera Sesión Virtual Extraordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021.

El señor Presidente dio la bienvenida a la Congresista Zenaida Solís Gutiérrez quien se incorporó como Miembro Titular de la Comisión.

I. ORDEN DEL DIA

TEMA: EL ACAPARAMIENTO Y LA ESPECULACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL

El señor Presidente señaló que ha considerado importante y necesario convocar a la presente Sesión Extraordinaria, porque durante el periodo de emergencia sanitaria producto del COVID-19, al igual como sucedió con la emergencia derivada del Fenómeno El Niño, existen empresas que están mostrando poca solidaridad y están sacando provecho de la debilidad de los sistemas regulatorios y pretenden hacer riqueza incrementando los precios de los alimentos, medicinas, pasajes, etc.; lo cual es injusto e inmoral. ¿Cómo es posible que una aspirina cueste 15 soles en Iquitos? y en todo el país han incrementado los precios de las medicinas hasta por seis veces su valor normal, igualmente la escasez y especulación de mascarillas y guantes que han elevado sus precios. ¿cómo es posible que existan clínicas

que cobran más de 400 soles por una prueba para detectar el virus y otras piden garantías de hasta 10,000 y 20,000 soles para poder ser atendido en emergencia, violando la ley de emergencia médica? También las compañías aseguradoras que en plena emergencia modifican las pólizas, excluyendo la atención de enfermedades, producto del contagio por el coronavirus. El precio de los alimentos se encuentra por las nubes y hace poco se descubrió que un supermercado muy conocido estaba vendiendo pollos descompuestos y productos vencidos. El precio del barril del petróleo bajó y, sin embargo, el precio del balón de GLP se ha incrementado. Recordemos también que iniciada la pandemia los precios de los pasajes interprovinciales se triplicaron a tal punto que muchos ciudadanos se tuvieron que quedar en Lima, para después retornar a sus provincias contagiados, ellos son los mal llamados “caminantes”.

Consideró que esta situación no puede seguir, y por ello que el acaparamiento, la especulación y la adulteración cobran especial importancia e interés en las actuales circunstancias que vemos todos los días. Señaló que existe un Dictamen de insistencia, recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de ley que sancionaba el acaparamiento, la especulación y adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres, referido a Proyectos de Ley presentados en el año 2017 con ocasión del Fenómeno del Niño. Y que hoy han quedado desfasados, pues estos delitos de acaparamiento de productos, especulación de precios y adulteración de productos deben ser sancionados en toda situación de emergencia y no sólo por desastres naturales.

Indicó que él esperaba que, con la delegación de facultades que este Congreso le dio al Poder Ejecutivo, se iba a resolver este gran problema que afecta a millones de consumidores y familias, situación que, lamentablemente, no se ha producido.

Dijo que felizmente en la presente Legislatura varios Congresistas han presentado iniciativas que se enfocan en esta problemática y, específicamente, en la Pandemia que vivimos; agregó que aprovechaba para informar que, gracias al acuerdo que adoptamos el lunes nos han derivado el Proyecto de Ley 4861/2020-CR, que propone la Ley que prohíbe la especulación de precios y el acaparamiento en época de emergencia sanitaria coronavirus y desastres naturales, de autoría de la Congresista Carmen Omonte Durand. En base a este y otros proyectos, la Comisión debe tomar acuerdos y decisiones para proteger a los consumidores de todos estos abusos y aplicar la ley con toda rigurosidad, porque estas conductas de codicia y avaricia se constituyen en delitos económicos que tiene que ser sancionados. Luego, le otorgó la palabra a la Congresista María del Carmen Omonte para que sustente el Proyecto de Ley 04861/2020-CR.

Al respecto, **la Congresista María del Carmen Omonte Durand** dijo que atendiendo a los objetivos que tiene la Comisión en Defensa del Consumidor y dada la importancia de tomar acciones urgentes para combatir la problemática de emergencia que se está viviendo en estos momentos como consecuencia del COVID 19, además del aprovechamiento en cuanto a los precios de los medicamentos, entre otros, este estado de emergencia, ha perjudicado económicamente a gran parte de la población. En atención a ello, la propuesta legislativa que presento, tiene como objetivo prohibir la especulación de precios y el acaparamiento, en época de emergencia sanitaria del coronavirus y desastres naturales, de los medicamentos e insumos médicos, alimentos de primera necesidad, combustibles, servicio de transportes públicos de pasajeros urbanos, servicios de pasajeros interprovincial terrestre, aéreo y marítimo. Por ello, el productor, fabricante o comerciante será sancionado según lo establece el artículo 234 de Código Penal; para dicho efecto se debe restituir el artículo 233 del Código Penal en todos sus extremos que fue derogado por del Decreto Legislativo 1034.

Sobre la propuesta, **el señor Presidente** aclaró que no hay Predictamen aún y, como es de conocimiento, existen otros 4 proyectos de ley que han sido derivados a otras comisiones,

situación que no es lógica, pues como se evidencia, este es un tema de exclusiva competencia de la Comisión de Defensa del Consumidor. Los propios congresistas autores de esos proyectos han solicitado a la Comisión que se soliciten los proyectos, pues se han recibido dos oficios de los Congresistas Gupioc Ríos (Podemos Perú) y Valer Collado (Fuerza Popular) pidiendo que se tome el acuerdo para que sus proyectos de ley que van en el mismo sentido, sean derivados a nuestra Comisión.

Dijo que también es importante que se sepa que el dictamen en insistencia del año 2017 sólo circunscribía los delitos de especulación y acaparamiento para caso de desastres naturales como el Fenómeno El Niño, es un Dictamen en Insistencia ya aprobado pero que lamentablemente está desfasado. Pero debemos aprovechar que dicho dictamen ya está listo para que ingrese a la Agenda del Pleno, sólo falta su priorización y una vez en el Pleno podemos incorporar los aportes del Proyecto de la Congresista Omonte y de los otros colegas y así lograr la Ley que sancione el acaparamiento, la especulación y la adulteración, pienso que ese es el camino más rápido para hacer justicia a los consumidores peruanos.

El Congresista Rubén Ramos Zapana, en la misma línea de preocupación de la Congresista María del Carmen Omonte, dijo que el acto de especulación está pasando hace mucho tiempo, la legislación nuestra solo permite declarar, lo que hace las cadenas adquieren medicamentos genéricos y les pondrían marca y lo suben de precio, eso se tiene que regular.

Al respecto, dijo que hace dos semanas aproximadamente, presentó un Proyecto de Ley en ese sentido y, por trámites de firma digital, habría demorado en su ingreso. Propone una reforma constitucional en el artículo 61 de la Constitución Política, a efecto que en caso de emergencia el Estado vigila y establece topes en los precios, regula los precios y sanciona a las personas naturales y jurídicas que se aprovechan de las circunstancias, esta propuesta es en razón de cuando los consumidores denuncian y los empresarios apelan a contrato ley en el mercado, la propuesta es mientras dure la emergencia. Sobre ello, cree que este tipo de dictamen multipartidario se tiene que acelerar y ver la próxima semana para consensuar y la otra semana ya debe aprobarse en el Pleno, instó que el lunes 18 se unifiquen los Proyectos de Ley para su respectivo dictamen y aprobación.

El Congresista José Luis Ancalle Gutiérrez mostró preocupación por el problema derivado de la situación de acaparamiento y especulación. Ante ello, dijo que contar con dos dictámenes en insistencia, no nos podría permitir que podamos acumular en el pleno, opinando que la opción más adecuada es que por acuerdo de la Comisión, se solicite al Consejo Directivo que estas insistencias baje a la Comisión y de esa manera se presente un nuevo dictamen con todos los aportes de los proyectos relacionados al tema. Al mismo tiempo, pidió que se solicite al Consejo Directivo que el Proyecto de Ley 5222/2020-CR, Ley que sanciona el acaparamiento, especulación y adulteración de bienes y servicios de primera necesidad durante el estado de emergencia, de su autoría, sea derivado a la Comisión, para que sea integrado al dictamen para su posterior aprobación.

La Congresista María del Carmen Omonte Durand pidió aclarar el esquema de la situación del dictamen en insistencia. Señaló que como Comisión no están obligados a retomar el dictamen de insistencia, sobre todo porque su contenido está en los proyectos planteados, indicando que cuando se recoge un dictamen por insistencia no se podrían acumular otros proyectos porque sería un nuevo dictamen; indicó que el camino más corto sería que se elabore un dictamen en base a lo que ha sustentado y, en el pleno, se acumule el proyecto del Congresista José Ancalle y de otros que a su pedido puedan ser acumulados e, inclusive, puede ser debatido en el pleno hoy. Señaló que en el Grupo de Alianza para el Progreso han pedido que se priorice el debate de este tema en el pleno temático de salud que ya se está discutiendo. Entonces, se debe dejar de lado el dictamen de insistencia porque no tiene ningún

sentido pedirlo, más bien acumular los proyectos del Congresista José Ancalle y de otros Congresistas que están en esa línea.

La Congresista María Silupú Inga indicó que se está viviendo en situación de emergencia a consecuencia del COVID 19 donde los precios de los medicamentos se han elevado, por lo que se deben sancionar estos hechos. Luego, pidió que el Proyecto de Ley 5223/2020-CR, Ley que modifica los artículos 234 y 236 del Decreto Legislativo 635- Código Penal Peruano, de autoría del Congresista Pichilingue, sea derivado a la Comisión para su estudio, debate y aprobación.

El Congresista Luis Dioses Guzmán dijo que está de acuerdo con el sentido de la propuesta de la Congresista María del Carmen Omonte. Recordó que se otorgaron facultades legislativas al Poder Ejecutivo y en esa medida el Presidente de INDECOPI señaló que va a modificar el Artículo 234 del Código Penal sobre el delito de especulación. Luego, dijo que el dictamen de insistencia ya tiene 3 años, por lo que sería conveniente que se elabore un nuevo dictamen, que recoja los aportes de los nuevos proyectos y re realicen las consultas para su estudio, que se apruebe en la Comisión y sea remitido con celeridad a la sesión del Pleno para su debate y aprobación.

El Congresista Yeremi Espinoza Velarde mostró preocupación porque en esta emergencia sanitaria los precios de los medicamentos están elevados en las cadenas de farmacias y advirtió que en la página de la DIGEMID ya no cuelgan los precios de los medicamentos, lo que estaría permitiendo que las cadenas de farmacias atropellen a los consumidores, porque hoy no venden una prueba rápida, un balón de oxígeno, etc., por lo que se deben tomar medidas urgentes. Luego, comentó que ayer ante tanta insistencia, hizo suya la denuncia de que 14000 pruebas moleculares arribaron a clínicas privadas, por lo que nos corresponde intervenir. Asimismo, indicó que sí existe un dictamen hay que aprobarlo, exigir al Poder Ejecutivo que se pronuncie y que se promulgue.

El señor Presidente indicó que para el lunes están invitados los representantes de SUSALUD y de la DIGEMID.

El Congresista Robledo Gutarra Ramos saludó la propuesta de la Congresista María del Carmen Omonte, enseguida mostró preocupación que en esta situación de emergencia por el COVID 19 los precios de los medicamentos, mascarillas, guantes, etc., los costos estén elevadísimos. Por ello dijo que cualquier idea que regule esta situación esto es bueno, en esta línea de trabajo legislativo de regular el acaparamiento, el gobierno debe ponderar cualquier lucha para afrontar esta situación.

La Congresista Zenaida Solís Gutiérrez dijo que es evidente que existe acaparamiento, especulación de elementos esenciales en esta situación de emergencia, nos obliga a repensar, por lo se debe retornar a la calidad de delito para combatir estos hechos. Alertó que el COVID 19 nos está enseñando que se necesita un Estado presente y vigilante. En ese sentido, se debe hacer la delimitación necesaria y clara en la propuesta, durante las emergencias sanitarias que puedan surgir, pueden ser los alimentos denominados de primera necesidad, medicamentos, recalzó que se repiense la delimitación de la disposición.

El Congresista José Ancalle Gutiérrez observó que no se puede hacer un nuevo dictamen, el camino del dictamen de insistencia es introducirlo en los proyectos. Recalzó su pedido que se solicite al Consejo Directivo para que dicho dictamen sea derivado a la Comisión y se vea la manera de incluir los proyectos con sus aportes para que se apruebe en la Comisión y luego derivarlo al Pleno.

El Congresista Rubén Ramos Zapana dijo que por coherencia en alguna forma apoya la intención de la Congresista María del Carmen Omonte; pidió que se elabore de una vez y se tomen decisiones y que se delimite con claridad la propuesta para su aprobación.

El Congresista Marcos Pichilingue Gómez en el mismo sentido de la propuesta de la Congresista María del Carmen Omonte, dijo que a un dictamen por insistencia no se le puede modificar ni una coma, por lo que sugirió no tomar el dictamen de insistencia, que siga su curso, además, el objetivo de esta insistencia es diferente. En el sistema de salud, en este estado de emergencia, la urgencia es otra, por lo que pidió que se soliciten los proyectos de los colegas que van en la misma línea y los que se encuentren en la Comisión, para que se elabore un dictamen consensuado.

El Congresista Franco Salinas López dijo que la bancada de Acción Popular presentó el Proyecto de Ley 4920/2020-CR, Ley que modifica el artículo 234° del Código Penal sancionando con pena privativa de libertad al productor, fabricante o comerciante que pone en venta productos o mercaderías de primera necesidad a precios superiores a los fijados por la autoridad competente, por lo que pidió que se solicite urgente a la Mesa Directiva que dicho proyecto de ley sea derivado a la Comisión, así como los demás proyectos que van en la misma línea del tema en cuestión, para que en la próxima sesión se puedan sustentar dichos proyectos y se elaboré un texto consensuado, que sea posteriormente aprobado.

La Congresista Robertina Santillana Paredes en la misma línea de preocupación de los demás congresistas de regular esta situación de abuso de costos de precios elevados en consecuencia del brote del COVID 19, expresó que, sin duda, este estado de emergencia ha despertado una serie de prácticas en el mercado, es por eso que este tema requiere ser revisado en esta Comisión, por ello la norma que se apruebe debe ser profundamente estudiada para dar respuestas efectivas a los ciudadanos, sugirió que se trabaje la norma y se apruebe para el bien de la ciudadanía.

El Congresista José Ancalle Gutiérrez sobre la situación del dictamen de insistencia, dijo que se pueda aclarar e indicar que no se pueden acumular los Proyectos de Ley en el pleno, consideró que se tiene que pedir el dictamen de insistencia para acumular los demás proyectos y en el plazo más corto se apruebe en el pleno la Ley contra el Acaparamiento. Recalcó que el camino ya está, en bien los miles de peruanos.

El Congresista Robledo Gutarra Ramos señaló que acaba de recibir denuncias de la ciudad de Chiclayo, sobre la práctica de acaparamiento, especulación y adulteración en este estado de emergencia. SUSALUD y DIGEMID que están supervisando, habrían encontrado precios desmesurados y productos vencidos, por lo que pidió a la Congresista Omonte, dada su experiencia, un pronunciamiento de la Comisión o del Congreso porque hay denuncias de cientos de usuarios sobre medicamentos con elevado costo. Entonces pidió ir por el camino más rápido para dar respuesta a la población.

El señor Presidente pidió a la Secretaría Técnica definir las posiciones a seguir según la experiencia y procedimiento parlamentario. Luego de escucharla, opinó que la mejor opción es solicitar la priorización de la insistencia en el pleno.

El Congresista Franco Salinas López expresó que es cierto que se puede ir acumulado en el camino el proyecto de Acción Popular, el mismo que puede contener una mejora en el dictamen, por lo que se deben solicitar los proyectos de ley, los mismos que pueden tener mejoras en este texto; en esa medida, pidió que se debería tener la premura de solicitar la derivación de los proyectos de este tema para el beneficio de la ciudadanía.

La Congresista María del Carmen Omonte expresó que con la experiencia que tiene, considera que es factible que en pleno se puedan incluir modificaciones y enriquecer el dictamen presentado, por lo que cree que no hay inconveniente en ello, aquí lo que importa es el interés de que este tema sea visto lo más pronto y, como dice la Secretaria Técnica, elaborar un dictamen y en el transcurso se van acumulando los Proyectos de Ley; sin embargo, existe otro camino que es de la voluntad política, si allí nuestros voceros aprueban que se exonere de dictamen de Comisión y de trámite de su publicación, puede ser visto en el pleno, lo que importa es la voluntad por lo que se busca encontrar el camino más rápido.

El Congresista José Ancalle Gutiérrez dijo que se tiene que tener en claro que este es un dictamen por insistencia, por la necesidad de poder canalizar el tema de especulación. Pidió que se solicite a la Oficialía Mayor que brinde aclaración en este tema, para ser eficiente respecto a la canalización de este dictamen de insistencia y acumular los demás proyectos.

El señor Presidente consideró que dada la coyuntura política se debe usar como figura la insistencia, donde se pediría un cuarto intermedio para enriquecer el texto. El otro camino del dictamen, se tendría que esperar el dictamen de la Comisión de Justicia. Con ello dio por agotado el debate.

Luego, **el señor Presidente** sometió a votación de los Congresistas el solicitar al Consejo Directivo que deriven a la Comisión los Proyectos de Ley 4920/2020-CR, 4938/2020-CR, 4976/2020-CR, 5048/2020-CR, 5223/2020-CR y 5222/2020-CR; y solicitar la priorización en la Agenda del próximo Pleno el dictamen en insistencia, recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de ley que sanciona el acaparamiento, la especulación y adulteración en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres. Los Congresistas Rubén Ramos Zapana y Franco Salinas López dejaron constancia de su votación a favor de los acuerdos aprobados. Ambos acuerdos fueron aprobados por **UNANIMIDAD**.

El señor Presidente recalcó que el día lunes 18 de mayo, está invitados los representantes de SUSALUD y DIGEMID para ver el tema de acaparamiento y especulación en las medicinas y los servicios de salud.

El señor Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

Finalmente, el señor Presidente levantó la Primera Sesión Virtual Extraordinaria, siendo las 9 horas y 53 minutos.

JOSE LUIS LUNA MORALES
Presidente

ROBLEDO GUTARRA RAMOS
Secretario